

87

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 NOV 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2016 01343 00

Previo a dar trámite a la anterior petición, se requiere nuevamente a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado mediante auto de fecha 30 de enero de 2018 (Fl. 84 C - 1), informando si el demandado se encuentra al día con la obligación objeto del presente trámite.

Además, por cuanto en el memorial de fecha 23 de octubre de 2020, no se precisa el número de oficio, de los ordenados mediante auto de fecha 01 de noviembre de 2017, del cual pretende su actualización, aunado a que los oficios Nos. 5356 y 5357 del 01 de noviembre de 2017 (Fl. 82 y 83 C-1), aparecen con anotación de "anulado".

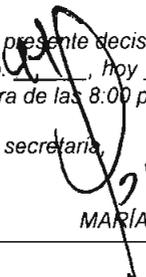
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 110014003049 2016 01343 00, hoy 11 NOV 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,


MARÍA ALEJANDRA SERÑA ULLOA